



**ACTA N° 08 CGADMCJS-2013**

**ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 15 MARZO DEL AÑO 2013.**

A los quince días del mes de marzo del 2013, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores concejales en Sesión de Concejo Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.**
- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.**
- 3.- Lectura y aprobación de las actas anteriores: Ordinaria y Extraordinaria.**
- 4.- Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que contiene la gratuidad del servicio de ambulancia del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 5.- Análisis y autorización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para realizar la construcción del sistema de agua potable en la Comunidad Arenillas, perteneciente a la Parroquia San Carlos del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.**
- 6.- Análisis y autorización del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para realizar la adquisición de varios materiales de construcción y aporte de mano de obra calificada, para la construcción de cinco muebles de madera para las computadoras del Centro Educativo de Educación Básica Río Chingual de la Parroquia Unión Milagreña del Cantón La Joya de los Sachas. Provincia de Orellana.**
- 7.- Análisis y autorización del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para realizar la reconstrucción de dos aulas escolares en la Escuela Fiscal Mixta Cotopaxi de la Parroquia San Sebastián del Coca del Cantón La Joya de los Sachas. Provincia de Orellana.**

**8.- Clausura.**



## **DESARROLLO.-**

Siendo las ocho horas con cuarenta minutos (08H40), del día de hoy quince de marzo del dos mil trece, con la presencia de los señores de la Unidad de Comunicación Municipal para la grabación de audio y visual de la presente sesión.

Por secretaría se da lectura el orden del día.

**1.- Constatación del quórum.-** De conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los siguientes señores concejales: William Abril Troya, Manuel Garzón Quezada, Lcdo. Carlos Moreno Ortiz, Ing. Miguel Naranjo Roldan y José Villota Acosta.

**2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.-** El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales y agradece la presencia de cada uno de ellos, que los puntos del orden del día analizarse sean en beneficio de la ciudadanía, con estas palabras da por instalada la presente sesión siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos (08H45).

Se continúa con el orden del día establecido.

### **3.- Lectura y aprobación de las actas anteriores: Ordinaria y Extraordinaria.**

➤ Por secretaria se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo ordinaria, número siete de fecha 01 de marzo del 2013.

El señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal José Villota vota a favor de la aprobación del acta.

El señor Alcalde vota a favor de la aprobación del acta.



Por votación unánime queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo ordinaria.

➤ Por secretaria se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo extraordinaria, número cuatro de fecha 04 de marzo del 2013.

El señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal José Villota vota a favor de la aprobación del acta.

El señor Alcalde vota a favor de la aprobación del acta.

Por votación unánime queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo extraordinaria.

**4.- *Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza que contiene la gratuidad del servicio de ambulancia del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Joya de los Sachas.***

Se da lectura a la reforma de la ordenanza, en la cual luego del análisis minucioso se realizan las siguientes modificaciones:

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: sin el ánimo de contradecir tenemos varias áreas para la salud, no estoy de acuerdo en la redacción del texto del artículo 1, en donde se pone a excepción de aquellos ocasionados en accidente de tránsito (SOAT) y los que tengan seguro privado.

El Licenciado Fausto Ureña Coordinador del Patronato Municipal de Amparo Social Joya de los Sachas solicita la palabra y manifiesta: con el servicio de la ambulancia la población de Joya de los Sachas es la beneficiaria, no podemos prever que cuando salga la ambulancia de aquí, en otro lugar o más allá pueda suceder otro accidente, la ordenanza ha sido una herramienta para brindar el servicio a toda la población de la provincia de Orellana y a las provincias vecinas, los centros de mayor complejidad son en la ciudad del Coca, la inversión que ha realizado el Gobierno Municipal está devengado por



el hecho de salvar vidas, al hablar de excepcionalidad es a la gratuidad a la que se refiere y el procedimiento es el mismo para todo, incluso nosotros tenemos 5 días para presentar los justificativos.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: nos dan el orden día con anticipación, por lo tanto debemos revisarlo, el texto del artículo 1 es claro, esta habla de la gratuidad a excepción de los que tienen SOAT y seguro privado, los cuales pagarán un valor mínimo, propongo que el texto del artículo 1 quede tal como esta.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: debemos revisar la documentación, sino estamos de acuerdo con algo hacer las observaciones respectivas y traer la propuesta que uno crea conveniente.

Luego de las observaciones y explicaciones, el artículo 1 queda de la siguiente manera: Art. 1.- Sustitúyase el artículo 2 por el siguiente:

*"El servicio de transporte en ambulancia será gratuito para todos los pacientes que lo requieran, a excepción de aquellos ocasionados en accidentes de tránsito (SOAT) y los que tengan seguro privado".*

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: no estoy de acuerdo que en el artículo 2 se diga con preferencia, sino que se brindará a la provincia de Orellana y a la provincia vecina de Sucumbíos, y propongo que sea así.

El Licenciado Fausto Ureña Coordinador del Patronato Municipal de Amparo Social Joya de los Sachas solicita la palabra y manifiesta: si cambiamos la redacción del artículo 2 debemos también cambiar la redacción del artículo 1 porque es una secuencia del artículo anterior.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: el espíritu de la ordenanza es para Joya de los Sachas, por lo tanto mociono que el texto del artículo 2 quede tal como esta redactado.

El señor Alcalde manifiesta: tenemos un convenio firmado con el Ministerio de Coordinación de Seguridad, por lo tanto las ambulancias van a tener un chip y deben trasladarse al instante en haya una emergencia, en el ámbito del proceso es con preferencia para los pacientes de Joya de los Sachas pero se da la apertura para la atención a los pacientes de las demás provincias.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: por ejemplo si existe un accidente acá en Joya de los Sachas y otro accidente en el Coca, debemos darle preferencia acá al paciente de Joya de los Sachas, por lo tanto que quede tal como esta redactado el texto del artículo 2.

f



El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: que quede como está redactado el texto artículo 2 y apoyo la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal William Abril no tiene apoyo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota en contra de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno manifiesta: se requiere de un análisis medurado, veo con claridad la redacción de artículo 2, y con las explicaciones que se ha realizado, voto a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con cinco votos a favor y un voto en contra.

Por mayoría absoluta queda el texto del artículo 2 de la siguiente manera: En el art. 3 cámbiese la frase "a la población de La Joya de los Sachas" por "*a todos los pacientes que lo requieran, con preferencia para los de La Joya de los Sachas*".

En el artículo 6.- En el artículo 12 elimínese la frase "público o", quedando el artículo 12 de la siguiente manera:

*En el caso de los pacientes que tienen algún tipo de seguro público o privado, los valores a recaudar será de acuerdo al destino y a sus tarifarios vigentes, sin embargo de no existir valores establecidos por algunas aseguradoras se aplicara los valores que tiene el PMAS.*

Sacha - Coca	20.00
Sacha - Lago Agrio	30.00
Sacha - Tena	75.00



Sacha - Archidona	75.00
Sacha - Quito	150.00
Sacha - Shushufindi	20.00

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: con el análisis realizado, las observaciones y las modificaciones a la ordenanza, mociono que se apruebe en segundo debate la reforma de la ordenanza.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal José Villota.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

*PRIMERO.- Aprobar en segundo debate la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que contiene la gratuidad del servicio de ambulancia del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Joya de los Sachas.*

**5.- Análisis y autorización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para realizar la construcción del sistema de agua potable en la Comunidad Arenillas, perteneciente a la**



***Parroquia San Carlos del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.***

El señor Alcalde manifiesta: de la Comunidad Arenillas una parte de su territorio se encuentra en el Cantón Sacha y otra en el Cantón Orellana, por lo que es necesario que se firme el convenio de cooperación para poder construir el sistema de agua potable, para lo cual Orellana debe aportar con el cuidado, mantenimiento y dar el buen uso a lo que se va a construir.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: es prioridad de la institución dotar de agua potable a la población, por lo que mociono que se autorice al señor Alcalde la firma del convenio.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas y el Gobierno*



*Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para realizar la construcción del sistema de agua potable en la Comunidad Arenillas, perteneciente a la Parroquia San Carlos del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.*

**6.- Análisis y autorización del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para realizar la adquisición de varios materiales de construcción y aporte de mano de obra calificada, para la construcción de cinco muebles de madera para las computadoras del Centro Educativo de Educación Básica Río Chingual de la Parroquia Unión Milagreña del Cantón La Joya de los Sachas. Provincia de Orellana.**

Se da lectura al oficio N° 657-AJ-GADMCJS-2012 de fecha 19 de noviembre del 2012, suscrito por el Dr. Hólger Jiménez en su calidad de Procurador Síndico del GADMCJS, mediante el cual remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para que sea analizado, aprobado y autorizado por el Concejo Municipal, para en lo posterior realizar la suscripción.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo la palabra y manifiesta: una vez revisado el convenio, mociono que se autorice al señor Alcalde y al Procurador Síndico la firma del convenio, para que la institución educativa sea beneficiada.

El señor concejal Manuel Garzón apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "LA JOYA DE LOS SACHAS"

— Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro oficial N° 996 —



El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Autorizar al señor Alcalde y al Procurador Síndico la firma del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para realizar la adquisición de varios materiales de construcción y aporte de mano de obra calificada, para la construcción de cinco muebles de madera para las computadoras del Centro Educativo de Educación Básica Río Chingual de la Parroquia Unión Milagreña del Cantón La Joya de los Sachas. Provincia de Orellana.*

**7.-** *Análisis y autorización del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para realizar la reconstrucción de dos aulas escolares en la Escuela Fiscal Mixta Cotopaxi de la Parroquia San Sebastián del Coca del Cantón La Joya de los Sachas. Provincia de Orellana.*

Se da lectura al oficio N° 659-AJ-GADMCJS-2012 de fecha 19 de noviembre del 2012, suscrito por el Dr. Hólger Jiménez en su calidad de Procurador Síndico del GADMCJS, mediante el cual remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para que sea analizado, aprobado y autorizado por el Concejo Municipal, para en lo posterior realizar la suscripción.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: una vez revisado el convenio, mociono que se autorice al señor Alcalde y al Procurador Síndico la firma del convenio, para que la institución educativa sea beneficiada.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo apoya la moción del señor concejal José Villota.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "LA JOYA DE LOS SACHAS"

— Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro oficial N° 996 —



Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Autorizar al señor Alcalde y al Procurador Síndico la firma del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para realizar la adquisición de varios materiales de construcción y aporte de mano de obra calificada, para realizar la reconstrucción de dos aulas escolares en la Escuela Fiscal Mixta Cotopaxi de la Parroquia San Sebastián del Coca del Cantón La Joya de los Sachas. Provincia de Orellana.*

**8.- Clausura.-** Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Ordinaria, siendo las diez horas con cuarenta minutos (10H40), del día de hoy viernes 15 de marzo del dos mil trece.

Sr. Telmo Ureña Patiño  
**ALCALDE**

Ab. Dolores Ordóñez Q.  
**SECRETARIA**